**TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**TECALITLÁN, JALISCO**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2018- 2021**

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 15 horas con 5 minutos del día viernes 31 de julio del 2020 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo relativo al Artículo 47 Fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y lo conducente al Artículo 12 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2018 – 2021, integrado por el Presidente Municipal C. Martín Larios García, el Síndico Municipal Abogada. Carmen Yadira Alcaraz Solorio, los CC. Regidores, María de los Ángeles Gisela Anguiano Galván, José Osmar Larios de la Mora, Graciela Irma Barón Mendoza, Salvador Alejandro Cuevas Rodríguez, Oscar Ramiro Torres Chávez, Juana Larios Orozco, Saúl Armando Rolón Barajas, María del Pilar Pantoja Aguilar y Mauricio Alberto Contreras Pérez, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, el C. Presidente Municipal dio la bienvenida para efectuar la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria bajo el acta No. 36. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario General Abogado Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y en su caso autorización para que el C. Martín Larios García, Presidente Municipal, Abogada Carmen Yadira Alcaraz Solorio Síndico Municipal, Abogado Evaristo Soto Contreras Secretario General, Maestro en Impuestos Arturo Cortés Villavicencio Encargado de Hacienda Pública Municipal, puedan suscribir el convenio de colaboración con la Comisión Estatal del Agua para llevar a cabo la obra consistente en Perforación de Pozo Profundo, Equipamiento, Electrificación, Caseta de Control y Puesta de Marcha, en la Cabecera Municipal de Tecalitlán Jalisco.
6. Análisis y en su caso autorización para que el C. Martín Larios García, Presidente Municipal, Abogada Carmen Yadira Alcaraz Solorio Síndico Municipal, Abogado Evaristo Soto Contreras Secretario General, Maestro en Impuestos Arturo Cortés Villavicencio Encargado de Hacienda Pública Municipal, puedan suscribir el convenio de colaboración con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco respecto al Programa Fondo Talleres para Casas de Cultura presencial o virtual en el presente ejercicio fiscal 2020.
7. Análisis y en su caso aprobación para la creación de una Escuela de Porteros Municipal.
8. Análisis y en su caso autorización para llevar a cabo la rehabilitación del Salón de Presidentes.
9. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario General Lic. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

**PRIMERO:** El Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores reconociendo el trabajo de cada uno, así mismo gira instrucciones al Secretario General Abog. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes diez regidores de la totalidad que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, contando con la ausencia justificada del regidor José Osmar Larios de la Mora.

**SEGUNDO:** Siendo así, el Presidente Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO**: Se pone a consideración la aprobación del orden del día mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

**CUARTO**: Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte del Presidente Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

**QUINTO:** La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo “CEA” y el H. Ayuntamiento del Municipio de Tecalitlán, Jalisco, en lo sucesivo “EL AYUNTAMIENTO” convienen en llevar a cabo la obra pública consistente perforación de pozo profundo, equipamiento, electrificación, caseta de control y puesta de marcha, en la cabecera municipal de Tecalitlán Jalisco, mediante el programa de infraestructura para el saneamiento y abastecimiento de agua (plan de inversión pública productiva integral para la reactivación económica y fomento del empleo).

Por lo anterior, se aprueba celebrar y formalizar el presente punto de acuerdo para conjuntar acciones y recursos para la realización de la obra anteriormente descrita.

“CEA” y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que el monto estimado para llevar a cabo la obra descrita en la cláusula anterior será de $2,334,715.38 (Dos Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Quince Pesos 38/100 M.N.)

Dicha cantidad será financiada de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Recurso Estatal** | **80 %** | **$ 1,867,772.30** |
| **Recurso Municipal** | **20 %** | **$ 466,943.08** |
| **Total** | **100 %** | **$ 2,334,715.38** |

El monto total descrito incluye el impuesto al valor agregado.

“EL AYUNTAMIENTO” autoriza la erogación de los recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el presente acuerdo, cuando la obra incremente el costo descrito en más del 25% será necesario que “EL AYUNTAMIENTO” apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que “CEA” se lo notifique a “EL AYUNTAMIENTO”.

“EL AYUNTAMIENTO” autoriza a “CEA”, realizar la retención de sus participaciones federales o estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que “CEA” gire a la secretaría de la hacienda pública del Estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento en el presente acuerdo.

“EL AYUNTAMIENTO” se obliga a poner a disposición de “CEA”, a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o terrenos donde se construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zona federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos legales, así como su disposición física.

En caso de que la obra descrita en el primer párrafo del presente punto de acuerdo, por su naturaleza requiera del suministro de energía eléctrica, “EL AYUNTAMIENTO” se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante la comisión federal de electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

“EL AYUNTAMIENTO” se obliga ante “CEA”, a presentar constancia de no adeudo con la comisión nacional del agua por el uso o explotación de las aguas nacionales, así como a mantenerse al corriente en este concepto, en caso contrario se obliga a cubrir con sus recursos la obra faltante, derivado de la suspensión de aportación de la federación por dicho incumplimiento.

“CEA” se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones legales aplicables.

Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo o en el diseño definitivo que previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la “CEA”.

“EL AYUNTAMIENTO” podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a “CEA”, quien las analizará y en caso de que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

La obra materia de este punto de acuerdo será entregada al Ayuntamiento de acuerdo a los resultados derivados de su ejecución, en caso de resultar positivo, formará parte del sistema de agua potable del municipio de Tecalitlán Jalisco una vez entregada por “CEA”, por lo que “EL AYUNTAMIENTO” continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable de la localidad beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

“EL AYUNTAMIENTO” efectuarán las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra, verificando periódicamente su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a “CEA” los resultados obtenidos, en relación a los resultados de la autorización, autorización condicionada o exención de la misma en materia de impacto ambiental emitida por la autoridad ambiental federal y estatal, “EL AYUNTAMIENTO” se obliga a cumplir con las medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos y/o daños ambientales generados, lineamientos técnico ambientales establecidos, normas oficiales mexicanas referenciadas, entre otros requerimientos de carácter ambiental especificados, durante la etapa de operación de la infraestructura hasta el fin de su vida útil, momento en el cual deberá conducir un proyecto de abandono acorde a la legislación vigente.

Las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con “EL AYUNTAMIENTO” o con terceros, fuera de las establecidas en el presente instrumento legal, no vinculan a “CEA” en dichas negociaciones, ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

En caso de que la obra en referencia sea cancelada por causas inherentes a “EL AYUNTAMIENTO” y “CEA” haya realizado gastos, estos una vez comprobados documentalmente serán cubiertos en su totalidad por “EL AYUNTAMIENTO”.

“CEA” y “EL AYUNTAMIENTO” convienen que, en caso de duda o controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente punto de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Se faculta al C. Martín Larios García, Presidente Municipal, Abogada Carmen Yadira Alcaraz Solorio Síndico Municipal, Abogado Evaristo Soto Contreras Secretario General, Maestro en Impuestos Arturo Cortés Villavicencio Encargado de Hacienda Pública Municipal, para que firmen el convenio de colaboración con número por asignar, en representación del Ayuntamiento.

Así mismo, en ésta Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria bajo el No. de acta 36 se autoriza y faculta a las autoridades municipales correspondientes para realizar los trámites necesarios para suscribir convenios y contratos indispensables a fin de acreditar la posesión legal de los predios en donde se construirá la infraestructura hidráulica, servidumbres de paso, derechos de vía, uso y aprovechamiento de zona federal, según proceda y demás trámites y documentos relacionados con la obra materia de este punto de acuerdo.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad y así mismo queda abrogado el punto de acuerdo séptimo celebrado en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria con fecha del viernes 17 de julio del presente año.

**SEXTO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para que el C. Martín Larios García, Presidente Municipal, Abogada Carmen Yadira Alcaraz Solorio Síndico Municipal, Abogado Evaristo Soto Contreras Secretario General, Maestro en Impuestos Arturo Cortés Villavicencio Encargado de Hacienda Pública Municipal, puedan suscribir el convenio de colaboración con la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco respecto al Programa Fondo Talleres para Casas de Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria del Covid-19, de los diversos talleres artísticos para el ejercicio fiscal 2020.

Cabe mencionar que con fecha del día martes 28 de abril del presente año, se celebró la Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento en la cual se aprobó por unanimidad continuar con el pago de los 7 talleres adscritos a la Casa de la Cultura, lo anterior por no existir en ese entonces el presente convenio de colaboración, por lo tanto se presenta este punto de acuerdo en el cual la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco aportará la cantidad de $94,935.00 (Noventa y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos 00/100 M.N) y por otra parte el Municipio se compromete a aportar la cantidad de $73,625.00 (Setenta y Tres Mil Seiscientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N), lo anterior para el pago de instructores del programa anteriormente referido.

Así mismo el Municipio se compromete a realizar la entrega de listas de asistencias y comprobaciones de pago respecto a los meses de enero, febrero, marzo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**SÉPTIMO:** Análisis y en su caso aprobación para la creación de una Escuela de Porteros Municipal, para lo cual y en uso de la voz del Regidor de Deportes C. Oscar Ramiro Torres Chávez explicó que dicho proyecto ya se venía trabajando anteriormente, sin embargo y derivado del recién fallecimiento del C. Cecilio Vargas fue como se retomó este proyecto, lo anterior como parte también de rendir tributo a una de las personas que dedicaron su vida a entrenar a personas en este rubro así como también con la finalidad de crear los espacios para forjar nuevos porteros.

En uso de la voz de la regidora María del Pilar Pantoja Aguilar preguntó cuál sería el monto de inversión o como operará dicha escuela, a lo que se le manifestó por parte del regidor de deportes, que se buscará contratar un instructor para que imparta las clases 2 veces por semana, a partir del momento en que se pueda llevar a cabo dicho actividad lo anterior de conformidad a la Contingencia Sanitaria del Covid-19, así mismo señaló que anteriormente el C. Cecilio Vargas percibía un apoyo mensual por parte de la Presidencia Municipal, mismo que será destinado en parte para cubrir dicho pago del nuevo instructor con la finalidad de no ser gravoso para las finanzas del Municipio.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**OCTAVO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización para llevar a cabo la rehabilitación del Salón de Presidentes ubicado dentro de las instalaciones de la Casa de Cultura, dicha rehabilitación consistente en la compra de equipamiento como lo son 3 banderas una de México, otra del Estado de Jalisco y por último una del Municipio, así como la compra de un letrero con base en acrílico con el Escudo del Municipio, así como la adquisición de un aire acondicionado, ya que dicho lugar carece de ventilación y por consiguiente es necesario ya que la mayoría de las sesiones son de larga duración, lo anterior con la finalidad de cambiar la imagen del presente salón ya que por la naturaleza de su función es indispensable contar con un espacio digno para tal efecto, ya que en el referido salón se toman las decisiones más importantes en beneficio del Municipio, cabe mencionar además que la presente rehabilitación consta de cambio de lámparas y trabajos de impermeabilización, mismo que serán realizados por el propio personal al servicio del Gobierno Municipal, con el objeto de optimizar recursos humanos y materiales.

Una vez agotada la exposición de motivos, y al no haber más intervenciones, se somete el presente punto de acuerdo para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**NOVENO:** No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz, el Presidente Municipal de Tecalitlán, C. MARTÍN LARIOS GARCÍA agradece a todos los regidores su participación en esta sesión, así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 15 horas con 30 minutos del día viernes 31 de julio del año 2020, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

ABOGADA. CARMEN YADIRA ALCARAZ SOLORIO

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

MGC. MARÍA DE LOS ANGELES GISELA ANGUIANO GALVAN

LEM. JOSÉ OSMAR LARIOS DE LA MORA

MTRA. GRACIELA IRMA BARÓN MENDOZA

CDEO. SALVADOR ALEJANDRO CUEVAS RODRÍGUEZ

C. OSCAR RAMIRO TORRES CHÁVEZ

C. JUANA LARIOS OROZCO

TEC. SAÚL ARMANDO ROLÓN BARAJAS

LIC. MARÍA DEL PILAR PANTOJA AGUILAR

C. MAURICIO ALBERTO CONTRERAS PÉREZ

**CERTIFICO Y DOY FE**

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL**